



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF. N° 1100140030862023-00662-00

Seria del caso proceder a calificar la demanda ejecutiva de la referencia sino fuera porque se advierte que en pretérita oportunidad el presente asunto, con hechos, pretensiones y anexos iguales fue asignado a esta Unidad Judicial, según acta individual de reparto de fecha 13/04/2023 con consecutivo No. 27732, a la cual le correspondió el radicado No. 2023-00581-00, y fue inadmitido y rechazado, esta última decisión por auto de esta misma fecha, situación que impide darle trámite a esta nueva radicación.

En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por COOPERATIVA MULTICATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS PENSIONADOS - COOPCREDIPENSIONADOS LTDA- en contra de MORALES GIRALDO YEISON ALEXANDER, por lo señalado en precedencia.

SEGUNDO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>030</u> de hoy <u>03 DE MAYO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b5bcafb33edd8841722c4a2eb65090789bacbb29908b7137527a89aaf2c878**

Documento generado en 28/04/2023 03:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>